INFORMACIÓN GENERAL	
DOCUMENTO	**ANALISIS DEL SECTOR**
CIUDAD Y FECHA	**NUEVO COLON, JUNIO DE 2024**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE NUEVO COLON**
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2024.**
VALOR	**TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**2024000197**
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**

Por medio del presente escrito la Alcaldía municipal, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en el estudio del sector económico del contrato cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2024.**".

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

2. ASPECTOS GENERALES

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024ᵖ / abril 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024p / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024p / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024P / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,5	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	5,8	4,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,2	6,2	0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,0	-0,7	4,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	8,3	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	7,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	7,9	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	2,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	8,0	2,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	10,5	2,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	3,1	5,5	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,1	9,2	1,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,8	8,6	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,5	4,8	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	7,6	1,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,1	2,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,6	3,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2023 - abril 2024[p] / mayo 2022 - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-0,4	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,2	-8,3	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	2,6	12,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	-8,9	10,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,4	8,8	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,9	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,2	15,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,5	-0,4	11,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,5	3,5	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	-0,4	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,0	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-6,6	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,5	9,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	0,5	10,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-0,4	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	4,3	13,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,9	2,0	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	1,5	13,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - abril 2024[p] / enero - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-0,3	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-6,9	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4	1,1	12,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,7	-8,1	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-14,8	0,6	2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,1	0,5	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-6,7	10,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	0,1	8,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	3,7	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,8	-4,8	11,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	2,4	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,0	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-10,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	-1,0	12,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,2	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	2,3	10,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	1,4	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	-0,1	9,0

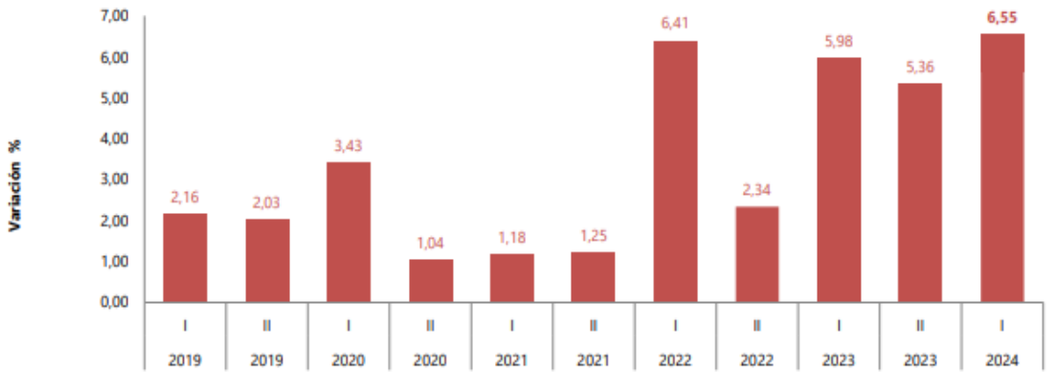
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Índice de Costos de la Educación Superior

(ICES)

I semestre de 2024*

Gráfico 1. ICES. Variación Semestral
Total nacional
2019-2024



Fuente: DANE, ICES.

En el primer semestre de 2024 comparado con el segundo semestre de 2023, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 6,55%. Esta tasa es superior en 1,19 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2023, cuando presentó una variación de 5,36%.

El grupo de costos con la mayor variación semestral fue el de gasto de personal que registró una variación de 7,17%, mayor en 0,17 puntos porcentuales respecto a la variación observada en el segundo semestre de 2023 (7,00%).

Entre tanto, el grupo de compra de bienes y servicios registró una variación semestral de 5,07%. Esta tasa es superior en 3,42 puntos porcentuales respecto a la registrada en el segundo semestre de 2023 (1,65%).

En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 5,05 puntos porcentuales.

Tabla 1. ICES. Variación y contribución semestral según grupos de costo
Primer semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación semestral (%)		Contribución semestral (p.p)	
	II semestre 2023	I semestre 2024	II semestre 2023	I semestre 2024	II semestre 2023	I semestre 2024
Total	**175,67**	**187,18**	**5,36**	**6,55**	**5,36**	**6,55**
Gastos de personal	180,30	193,24	7,00	7,17	4,85	5,05
Compra de bienes y servicios	165,55	173,95	1,65	5,07	0,51	1,50

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las clases de costos que más aportaron a la variación semestral del índice total fueron: profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (8,02%), profesores hora cátedra (6,03%), nivel directivo y profesional (6,82%), nivel técnico y administrativo (8,02%) y honorarios (6,87%). Entre tanto, las clases con las contribuciones menores fueron: pasajes aéreos (-10,48%), papelería (-7,45%), equipo de cómputo y comunicación (-3,42%) y equipo de oficina (-2,75%).

Tabla 2. ICES. Variación y contribución semestral por principales clases de costo.
Total nacional
Primer semestre2024

Clase de costo	Variación semestral (%)	Contribución semestral (p.p)
prof. e inv. diferentes de hora catedra	8,02	1,62
profesores hora catedra	6,03	1,19
nivel directivo y profesional	6,82	0,92
nivel tecnico y administrativo	8,02	0,63
honorarios	6,87	0,54
equipo de oficina	-2,75	-0,02
equipo de computo y comunicación	-3,42	-0,03
papeleria	-7,45	-0,05
pasajes aereos	-10,48	-0,11

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación anual del ICES para el primer semestre de 2024, comparada frente al primer semestre de 2023, fue 12,26%. Este resultado es superior en 3,80 puntos porcentuales al registrado en la variación

anual del índice para primer semestre de 2023 (8,46%)

El grupo de costos con la mayor variación anual en el primer semestre de 2024 fue el grupo de gastos de personal, que registró una variación de 14,68%, superior en 7,48 puntos porcentuales con respecto a la variación anual observada en el mismo semestre del año anterior (7,20%).

Entre tanto, el grupo de compra de bienes y servicios registró una variación anual de 6,81%. Esta tasa es inferior en 4,60 puntos porcentuales respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior (11,41%).

En términos de contribución a la variación anual del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 10,17 puntos porcentuales.

Tabla 3. ICES. Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Primer semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación anual (%)		Contribución anual (p.p)	
	I semestre 2023	I semestre 2024	I semestre 2023	I semestre 2024	I semestre 2023	I semestre 2024
Total	**166,73**	**187,18**	**8,46**	**12,26**	**8,46**	**12,26**
Gastos de personal	168,51	193,24	7,20	14,68	5,05	10,17
Compra de bienes y servicios	162,86	173,95	11,41	6,81	3,41	2,09

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (17,62%), profesores hora cátedra (12,94%), nivel directivo y profesional (13,12%), nivel técnico y administrativo (15,11%) y honorarios (12,51%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: pasajes aéreos (-18,82%), equipo de cómputo y comunicación (-7,27%), papelería (-10,57%) y equipo de oficina (-3,89%).

Tabla 4. ICES. Variación y contribución anual por principales clases de costo
Total nacional
Primer semestre 2024

Clase de costo	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p)
prof. e inv. diferentes de hora catedra	17,62	3,44
profesores hora catedra	12,94	2,52
nivel directivo y profesional	13,12	1,77
nivel tecnico y administrativo	15,11	1,17
directivos docentes	12,51	0,98
equipo de oficina	-3,89	-0,03
papeleria	-10,57	-0,07
equipo de computo y comunicación	-7,27	-0,07
pasajes aereos	-18,82	-0,24

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 6,21%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación semestral de 6,87%.

Tabla 5. ICES. Variación semestral según carácter de la institución
Total nacional
Primer semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación I semestre (%)	Índice		Variación I semestre (%)
	II semestre 2023	I semestre 2024	2024	II semestre 2023	I semestre 2024	2024
Total	**188,74**	**200,45**	**6,21**	**165,14**	**176,49**	**6,87**
Gastos de personal	195,10	207,85	6,53	166,84	179,95	7,86
Compra de bienes y servicios	171,34	180,23	5,19	162,00	170,10	5,00

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación anual de 18,32%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación anual de 7,24%.

Tabla 6. ICES. Variación anual según carácter de la institución
Total nacional
Primer semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación I semestre (%)	Índice		Variación I semestre (%)
	I semestre 2023	I semestre 2024	2024	I semestre 2023	I semestre 2024	2024
Total	**169,41**	**200,45**	**18,32**	**164,57**	**176,49**	**7,24**
Gastos de personal	170,92	207,85	21,60	166,31	179,95	8,20
Compra de bienes y servicios	165,29	180,23	9,04	161,37	170,10	5,41

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Por tipos de institución, las Instituciones Tecnológicas (7,93%) y las Instituciones Técnicas (7,22%) presentaron una variación superior al promedio nacional (6,55%). Mientras que las Universidades (6,39%) y las Instituciones universitarias (6,24%) presentaron valores inferiores a la media.

Tabla 7. ICES. Variación semestral según tipos de institución
Total nacional
Primer semestre 2024

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación semestral	
			II semestre	I semestre
	II semestre 2023	I semestre 2024	2023	2024
Instituciones tecnológicas	183,41	197,95	8,89	7,93
Instituciones técnicas	150,34	161,19	2,59	7,22
Total	**175,67**	**187,18**	**5,36**	**6,55**
Universidades	176,93	188,24	5,53	6,39
Instituciones universitarias	165,90	176,25	1,91	6,24

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

3. PERSPECTIVA LEGAL

La administración Municipal de Nuevo Colon hace uso de la contratación para adquirir el suministro de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de General, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

na vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de modalidad de selección, objeto, valor y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), de lo cual se deja la siguiente relación como constancia:

Adquisiciones previas de la entidad: Revisados los archivos del SECOP se evidenciaron los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual adelantados por la entidad:

No. de Proceso	Tipo De Proceso	Objeto	Cuantía
CPS-072-2023	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y EL APOYO PEDAGOGICO EN LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER A LOS	$7.200.000

		ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2023.	
MS-MC-012-2024	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE SETENTA Y DOS (72) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	$19.892.000
CPS-067-2022	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER, DE LOS ESTUDIANTES GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ.	$9.936.000
CPS-081-2021	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER, DE LOS ESTUDIANTES GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ.	$7.500.000

Adquisiciones previas de otras entidades: De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados en la región y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista.

No. de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CMC032-2023	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE	BRINDAR CAPACITACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA CON FIN DE MEJORAR SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y A LA VEZ APORTAR A LA PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 Y PRUEBAS DE ADMISIONES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS, ESTUDIANTES Y GOBIERNO ESCOLAR DEL MUNICIPIO	$15.000.000
MTMC-034-2023	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - MUNICIPIO DE TUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11° DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 4	$29.970.600

			INSTITUCIÓN EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUTA	
MS-MC-012-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE SETENTA Y DOS (72) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	$19.892.00

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para definir los costos de la presente se establecieron de acuerdo con las cotizaciones realizadas a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 01		COTIZACIÓN No. 02		COTIZACIÓN No. 03		VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL.		
1	Aplicación de simulacros pruebas saber 11 a los 76 estudiantes de grado 11°, con material de estudio por cada estudiante durante el desarrollo del proceso. Para Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes a través de la aplicación de simulacros presenciales según la estructura de la prueba de estado.	**76**	$ 28.947,36	$ 2.200.000,00	$ 28.947,36	$ 2.200.000,00	$ 28.947,36	$ 2.200.000,00	$ 28.947,36	$ 2.200.000,00
2	Realización de encuentros presenciales programados con los grupos de estudiantes de las instituciones educativas, en cada una de las áreas con los docentes según su área de experiencia. Sesiones los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. con docentes especializados.	**76**	$ 72.368,42	5.500.000.00	$ 78.947,36	$ 6.000.000,00	$ 65.789,47	$ 5.000.000,00	$ 72.368,42	$ 5.500.000,00
3	Aplicación de cuadernillos simulacros de 50, 60 y 80 preguntas selección múltiple con única respuesta tipo ICFES Papel Bond 60-75 gr. Tamaño: 23 cm x 16 ½ cm. El material sirve para generar espacios de trabajo en casa o en el colegio, logrando la propuesta actual que demanda el contexto social, el desarrollo y potencialización de las competencias y habilidades de los estudiantes a partir de los aprendizajes esenciales. Se fundamenta nuestra labor, en la articulación y alcance de los aprendizajes propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.	**76**	$ 30.263,15	2.300.000.00	$ 26.315,78	$ 2.000.000,00	$ 26.315,78	$ 2.000.000,00	$ 27.631,57	$ 2.000.000,00

4	Aplicación de (05) cuadernillos simulacros, con cuestionarios de 50 preguntas (2); cuestionarios de 60 preguntas (2); cuestionarios de 80 preguntas (1), total 05 cuadernillos tamaños 23 cm x 16 ½ cms. con un total de 16, 24 y 32 paginas respectivamente; preguntas diseñadas bajo el modelo basado en diseño ICFES. Las preguntas distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior, dirigido a un grupo promedio de (76) estudiantes de **Grado (11°) pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del Municipio Nuevo Colon - Boyacá.** Cada cartilla elaborada en papel bond 90 gramos. Impresión: Litografía tipo plegable tito- retiro (1x1) a una tinta. Para una cantidad de 05 cuadernillos aplicados por alumnos las cuales evaluaran las siguientes áreas: Ciencias, Matemáticas, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, inglés y Lectura crítica, de acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN, modificados desde el año 1014. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, Institución Educativa, grado, fecha y salón. Cuadernillos con soportes de resultados y videos (Tips)explicativos de las preguntas diseñados en los cuadernillos.	**76**	$ 22.368,42	1.700.000.00	$ 36.473,78	$ 3.000.000,00	$ 39.473,78	$ 3.000.000,00	$ 32.771,99	$ 3.000.000,00
5	Consolidación de resultados obtenidos, elaboración de informes, elaborar planes de mejoramiento que permitan obtener mejores resultados en las pruebas de estado diseñadas por el ICFES para grado 11° y socialización con docentes.	**76**	$ 3.947,36	300.000.00	$ 3.947,36	$ 300.000,00	$ 3.947,36	$ 300.000,00	$ 3.947,36	$ 300.000,00
	TOTAL			**13.000.000.00**		**$ 13.500.000,00**		**$ 12.500.000,00**		
VALOR TOTAL PROMEDIO		**$ 13.000.000,00**								

Régimen Impositivo:

Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

Ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2,5%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte	1,5%
4	RETEICA RETEFUENTE*	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
5	Según Norma: según régimen del proveedor, para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del IVA	
*Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.		

La presente tabla es una guía, la tesorería municipal debe verificar e indicar la clase de descuento y su cuantía, aplicable al contrato a celebrar.

Régimen de seguridad social

Teniendo en cuenta que la actividad contractual del Estado con particulares, constituye una labor de carácter lucrativo se deben efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo dispone la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, así como las demás normas sobre aportes parafiscales cuando la Ley lo disponga. Sin perjuicio de lo normado en las diferentes normas, la entidad exigirá como mínimo que el pago de los aportes a SGSSI, se efectúe en los siguientes términos:

Persona natural independiente

Cuando el contratista se trate de una persona natural independiente, debe pagar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en un 12.5% para salud, y en pensiones un 16% o el valor que de acuerdo a los ingresos disponga la Ley, así como al Sistema General de Riesgos Profesionales, teniendo como base el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, según lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en concepto N.º 1100000 - 110171 – 124530 del 15 de junio de 2012.

Persona jurídica:

Cuando el contratista se trate de una persona jurídica, se deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de todos sus empleados incluyendo el Representante Legal, teniendo como IBC el salario de cada uno de estos, en los términos y condiciones que disponga la ley.

FIRMADO EN ORIGINAL
LINA SOFÍA CASTELBLANCO CASALLAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: *Lina Sofía Castelblanco Casallas – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.*
Revisó: *José Alexander Bohórquez – Asesor Externo.*